

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 232**

11 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a

**RESOLUCION**

Para expresar una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Ana Z. Marcano Flores del municipio de Comerío, ha quien se le rinde homenaje en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer Puertorriqueña.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La señora Ana Z. Marcano Flores, es una mujer luchadora y una digna representación de la mujer puertorriqueña. Hoy día, sus familiares y amigos se sienten muy orgullosos de tener a una mujer dedicada, comprometida y exitosa en sus labores.

El Senado de Puerto Rico, reconoce la labor y dedicación de la mujer en los diferentes roles que desempeñan en nuestra sociedad y en esta ocasión en celebración de la Semana de la Mujer Puertorriqueña. La señora Ana Z. Marcano Flores tiene el don y la misión de colaborar en el desarrollo de nuestra agricultura, como porcinoctura.

Por otro lado, el esfuerzo que realiza es importante para el desarrollo socioeconómico de nuestro país. En Puerto Rico, contamos con mujeres que dejan legados muy importantes a las próximas generaciones. Son ellas quienes con su trabajo, destrezas y conocimientos aportan valores humanos dignos de admiración.

A la señora Ana Z. Marcano Flores le deseo el mayor de los éxitos en sus labores profesionales y desarrollo personal. Que Dios le colme de muchas bendiciones hoy y siempre.

En el Senado de Puerto Rico valoramos y reconocemos a las hermosas mujeres de nuestra querida tierra, Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Para expresar una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto  
2 Rico, a la señora Ana Z. Marcano Flores del municipio de Comerío, ha quien se le rinde  
3 homenaje en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer Puertorriqueña.

4            Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Ana Z.  
5 Marcano Flores.

6            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

